



Gobierno de
Canelones

Resolución
N°002/2022

Acta
001/2022

San Antonio, 27 de Enero de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/01/2022 por Resolución N° 002/2022 inserta en acta N° 001/2022, se aprobó el gasto de comisiones bancarias (transferencias a otros bancos)

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/01/2022, por Resolución N° 002/2022 inserta en acta N° 001/2022, se aprobó el gasto por comisiones bancarias (transferencias a otros bancos), monto Total \$ 268,44 el cual fue generado por pago a las Empresas, Castidogo, Rut 217485190017, Palma y Cia Ltda, Rut 020451300011 y Carlos Adalberto Ruiz , Rut 020512410016.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a comisiones bancarias, aprobadas por Resolución N° 002/2022, inserta en Acta N° 001/2022 de fecha 27/01/2022 y el correspondiente al BROU, \$ 268,44, presupuesto aprobado por Resolución N° 002/2022 inserta en Acta N° 001/2022 de fecha 27/01/2022.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Damaso Pani
Acaide
Municipio de San Antonio
Concejal
Fabiana Maehin
Concejal
Artemio Rodriguez
Concejal
Roberto Percovich
Concejal
Marcelo Reymundi
Concejal